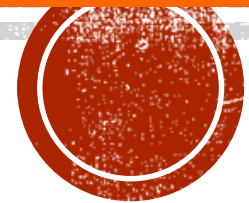


PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRASVERSALIDAD DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

CONTRALORÍA SOCIAL



- El fortalecimiento del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres (MAM) en los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

Contribuye a la construcción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y es uno de los elementos estratégicos de la institucionalización de la perspectiva de género.

- Para lo cual se establece el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG).

Impulsa y facilita el acceso de los MAM con el propósito de contribuir y sumar esfuerzos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

El Inmujeres por medio del programa otorga recursos a proyectos coordinados por la Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas con los municipios para el establecimiento de los CDM.



CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES



Representan la oportunidad de promover acciones coordinadas y conjuntas entre los tres órdenes de gobierno y una vía para que los gobiernos municipales contribuyan a la implementación de la política Nacional de Igualdad.

Misión

Ser la instancia pública que brinda asesoría, orientación, formación y acompañamiento a las mujeres, impulsando su participación activa y generando el acceso a la igualdad de oportunidades.

Visión

Ser el mecanismo que en el ámbito local fomente e instrumente estrategias y acciones con perspectiva de género coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y que vincule a los diversos actores estratégicos para promover y consolidar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres.



Objetivo General

- Contribuir en el desarrollo integral de las mujeres a partir de la detección de sus intereses y necesidades específicas, promoviendo acciones coordinadas con actores estratégicos para impulsar su autonomía y autodeterminación.



¿Qué brindan los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)?

- Los centros brindan un servicio de acompañamiento, orientación, formación y vinculación que les permite:

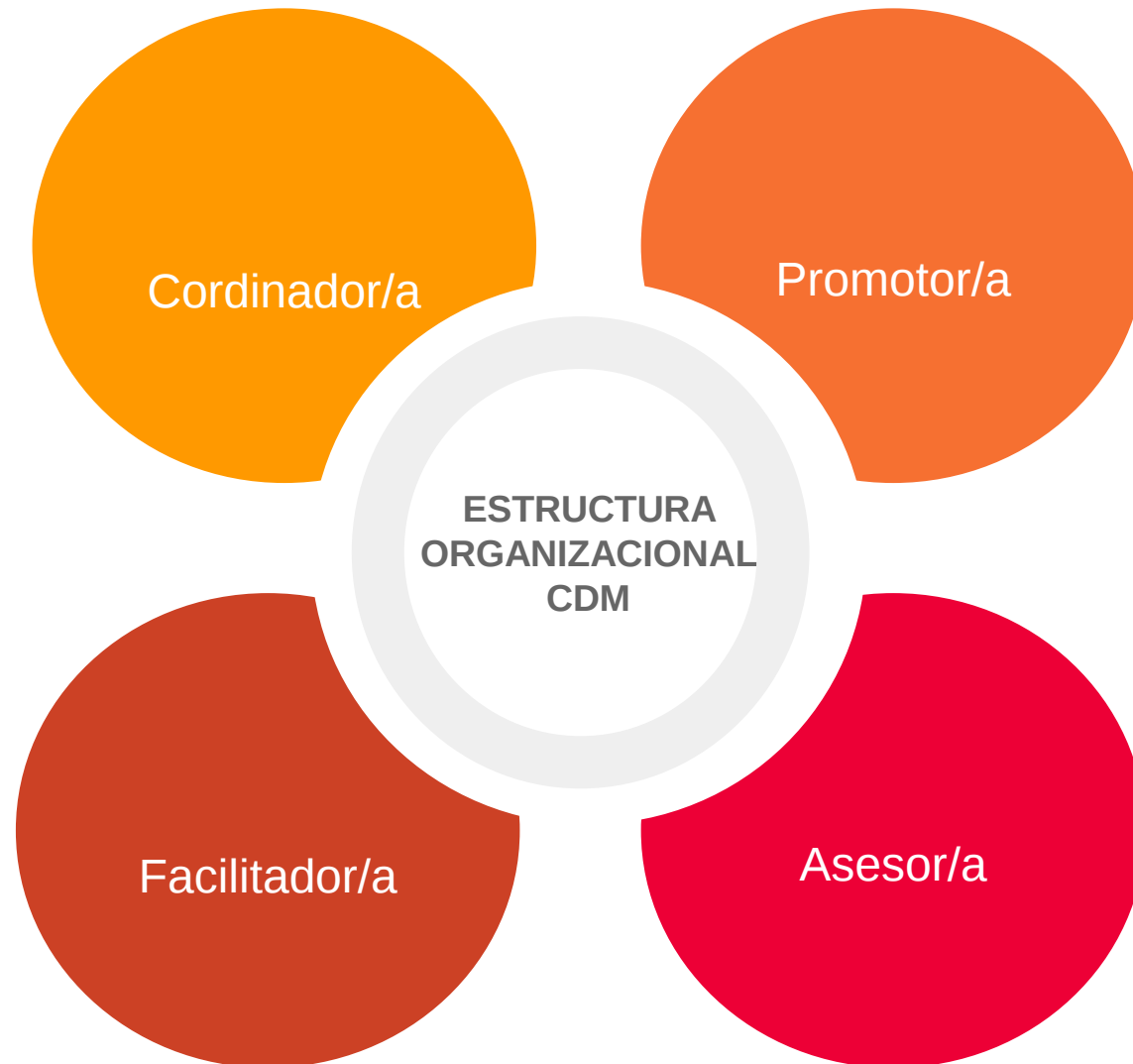
Conocer y
reconocer sus
derechos.

Fortalecer sus
habilidades y
conocimientos.

Acceder a los
distintos programas,
recursos y servicios
públicos y de la
sociedad civil que
contribuyan a sus
intereses y
necesidades con base
en su
autodeterminación.

Integrarse a una
red de mujeres que
comparten sus
intereses.







Coordinador/a

- Tiene la función de planear, coordinar, supervisar el desarrollo de los procesos del modelo y las actividades de los CDM, así como gestionar la disponibilidad de recursos necesarios para el logro de objetivos y metas.



Promotor/a

- Incentiva la participación de personas de la comunidad en el marco de una cultura de igualdad, motivando el empoderamiento de acciones locales con perspectiva de género.



Facilitador/a

- Tiene la Función de fortalecer habilidades y conocimientos de las mujeres y dar acompañamiento en las acciones que incidan en sus necesidades inmediatas y en su desarrollo integral.



Asesor/a

- Brinda información a partir de la detección de necesidades e intereses de las mujeres, con la finalidad de que puedan identificar alternativas y tomar decisiones para acceder a programas y servicios.



¿Qué es Contraloría Social?

- En este sentido, el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social reconoce a la CS como:
- “(...) *el mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.*”



■ COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Se promueve la participación de las usuarias de los **Centros para el Desarrollo de las Mujeres** en cada uno de los municipios beneficiados mediante la integración y operación de contralorías sociales, para dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos.
- Son el mecanismo de las personas usuarias, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de la instalación o continuidad de los CDM, la ejecución del proyecto, los servicios que ahí se brindan y la correcta aplicación de los servicios públicos asignados al proyecto.



▪ ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS

- Solicitar a la IMEF y/o enlace de Contraloría Social la información pública de la operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), así como del proyecto autorizado.

- VIGILAR QUE:
 - La difusión de la información respecto de la operación del PFTPG sea suficiente, veraz y oportuna;
 - El ejercicio de los recursos públicos para el fortalecimiento de los CDM sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación 2020 (ROP);
 - Se cumpla con el periodo de ejecución del proyecto beneficiado;
 - Exista documentación probatoria del ejercicio de los recursos;
 - Se publique y difunda el padrón de beneficiarios del PFTPG;
 - Los beneficiarios del PFTPG cumplan con los requisitos señalados en la ROP;
 - Se brinde atención adecuada y oportuna a las personas que asistan a los CDM;
 - El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objetivo del programa;
 - El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
 - El seguimiento a las quejas y denuncias presentadas, para que las autoridades competentes las atiendan;
- La labor de supervisión y vigilancia que realizan los comités es de gran importancia, ya que contribuye a garantizar la transparencia de las acciones de los apoyos autorizados



QUEJAS Y DENUNCIAS

- Vía correspondencia:
- EnvíatuescritoalaDirecciónGeneraldeDenunciaseInvestigacionesdelaSecretaríadelaFunciónPúblicaenAv.InsurgentesSurNo.1735,Piso2AlaNorte,GuadalupeInn,ÁlvaroObregón,CP01020,CiudaddeMéxico.
- Vía telefónica:
- EnelinteriordelaRepúblicaal8001128700yenlaCiudaddeMéxicoal20002000
- Presencial:
- Enelmódulo3delaSecretaríadelaFunciónPúblicaenAv.InsurgentesSurNo.1735,PB,GuadalupeInn,ÁlvaroObregón,CP01020,CiudaddeMéxico.
- Vía correo electrónico:
- contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- Plataforma:
- Denuncia Ciudadana de la Corrupción(SIDEC)<https://sidec.funcionpublica.Gob.mx/#!/>
- CiudadanosAlertadoresInternosyExternosdelaCorrupción(paracasosgravesdecorrupciónocuandoserequieradeconfidencialidad)<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>
- Vía chat:
- Appsparadispositivosmóviles"DenunciaCiudadanadelacorrupción"

